CONVOCATORIA

La alcaldía Milpa Alta a través de la acción social

GREMIOS CULTURALES

Invita al gremio de artistas de la alcaldía Milpa Alta de las diferentes disciplinas:

- Multimedia (Audio-visual, cortometraje, documental, cine comunitario, etcétera)
- Artes Escénicas (danza, teatro, circo, artes de la calle, performance, etcétera)
- Música producción de instrumentos musicales y/u obras musicales (composición, interpretación)
- Artes visuales y plásticas producción de obras (pintura, escultura, grabado, mixtas, fotografía etcétera)
- Literatura encaminado a la lectura y/o producción de obras de cualquier género (cuento, ensayo, crónica, poesía, novela, ensayo, etcétera)
- Multidisciplinarios generación de propuestas que requieran de dos o varias de las disciplinas mencionadas o de otras disciplinas complementarias

Objetivo general:

Fortalecer los gremios culturales conformados por mujeres y hombres que funjan como gestoras y gestores culturales, artistas, promotoras y promotores culturales, e interesados en la cultura que se desarrolla en la alcaldía de Milpa Alta a través de apoyos económicos que les permitan realizar proyectos a implementar en los pueblos y barrios de Milpa Alta que hagan ejercicio de sus Derechos Culturales.

Objetivo específico:

Proporcionar apoyos monetarios a 21 grupos de personas (mujeres y hombres y diversidad sexual conformado por mínimo 3 integrantes de 18 años en adelante) de diferentes gremios artísticos-culturales, procurando la paridad de género. Priorizando gremios conformados mayoritariamente por mujeres o que sus procesos de desarrollo de proyecto sean dirigidos para mujeres y el resultado visibilice a las mujeres de Milpa Alta.

Número de apoyos	Monto	N.º de Ministraciones	Temporalidad
10 apoyos 6 apoyos 5 apoyos	$70,000.00 $50,000.00 $40,000.00	2	junio a diciembre 2025

Requisitos de acceso:

Nombre del grupo y/o asociación gremio en el que participa
Nombre del representante o la representante

Documentos

Identificación oficial vigente del representante o la representante del grupo y/o asociación y el resto de los y las integrantes. (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y cartilla del Servicio Militar Nacional).

1) Carta poder firmada por todos los integrantes o las integrantes del grupo y/o asociación en la que acrediten a un representante o una representante de entre las y los miembros para realizar los trámites relativos a este programa social en el nombre de todos o todas
2) Comprobante de domicilio del representante del o la representante del grupo y/o asociación, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia)
3) Carta firmada por todos los integrantes y todas las integrantes del grupo y/o asociación en la que se comprometan a llevar a cabo el proyecto en los términos aprobados y modificados con base a las asesorías por parte de la Dirección de Inclusión Social, en caso de ser seleccionados o seleccionadas, así como a comprobar el uso del apoyo económico recibido
4) Proyecto de desarrollo cultural comunitario en pueblos de alcaldía Milpa Alta con las siguientes características: Elaborado en hojas tamaño carta, letra Arial 12 puntos, interlineado sencillo, páginas numeradas, engrapado. Enmarcarse en alguna de las categorías.
5) No contar entre sus integrantes con servidores públicos que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en cualquier nivel de gobierno
6) No recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social o Acción Social de índole parecida y/o en espera de ser aceptado
7) El proyecto debe ser original y no encontrarse en proceso de dictaminación en otro Programa Social o Acción Social, convocatoria similar ya sea del Gobierno Federal, Estatal, Local o instituciones privadas
8) Tener disposición para las actividades convocadas por la Dirección de Inclusión Social

Procedimientos de acceso:

El registro de solicitud para ser beneficiario a esta Acción Social será presencial.
Deberán presentar los documentos completos junto con el Proyecto.
El trámite será individual, por lo que las y los solicitantes deberán presentar su solicitud de forma personal bajo el representante o la representante designada.
El lugar de registro presencial será en la Dirección de Inclusión Social, ubicada en avenida Constitución s/n., alcaldía Milpa Alta, 12000, Ciudad de México, Tel. 55 5862 3150 ext. 1501.

Hasta el 20 de junio de 2025 de 10 a 18 horas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.
Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

MILPA ALTA
ALCALDÍA
2024 • 2027

GOBIERNO QUE LUCHA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN